LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7277

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA "ASOCIACIÓN CRISTIANA MISIÓN ADVENTISTA DEL 7MO. DÍA DEL SUR DE NICARAGUA", "(MIASUR)"

- Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la "ASOCIACIÓN CRISTIANA MISIÓN ADVENTISTA DEL 7MO. DÍA DEL SUR DE NICARAGUA", y se abreviará "(MIASUR)"; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua.
- Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Art. 3 La "ASOCIACIÓN CRISTIANA MISIÓN ADVENTISTA DEL 7MO. DÍA DEL SUR DE NICARAGUA", y se abreviará "(MIASUR)"; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Ing. René Núñez Téllez Presidente de la Asamblea Nacional

Lic. Loria Raquel Dixon Brautigam Secretaria por la Ley Asamblea Nacional